



NOMBRA PERSONAS SELECCIONADAS PARA EL "VII ENCUENTRO NACIONAL DE VOLUNTARIADO 2022", EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS.

SANTIAGO.

VISTOS:

RES.EX.N°598

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°30/2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en las Resoluciones 7/2019 y 30/2015, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a la Ley N°19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles. Entre las funciones del INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años.

2° Que, INJUV, desde el año 2012 desarrolla la temática del Voluntariado, como un eje de trabajo estratégico que busca fomentar la participación social de las juventudes y crear experiencias significativas de aprendizaje e impacto en el territorio. Asimismo, desde el año 2019, INJUV busca crear compromiso y empoderamiento, formando "Jóvenes Protagonistas", posicionando de esta manera, al Instituto con un rol público relevante en la articulación de diversos actores, generando alianzas para implementar la agenda 2030.

3° Que, en razón de lo anterior, INJUV, en el marco del programa Transforma País, y como una forma de generar un espacio de encuentro entre jóvenes y líderes del voluntariado, realiza todos los años el "Encuentro Nacional de Voluntariado", que, en su séptima versión, quiere buscar potenciar los ecosistemas de voluntariado a nivel regional llevando el evento a regiones por primera vez, específicamente a La Araucanía.

4° Que, en tal sentido, se aprobaron los términos y condiciones de la postulación y selección para que jóvenes con interés en la materia puedan participar del "VII Encuentro Nacional de Voluntariado 2022", mediante la Resolución Exenta N°552/2022 de este origen.

5° Que, según lo prescrito en las bases antes señaladas, corresponde designar a las personas que, cumpliendo con los criterios y requisitos allí descritos, han sido seleccionadas para participar en la instancia.

6° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N°1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y en el Decreto Supremo N°30/2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1° **NÓMBRASE** a las siguientes personas como seleccionadas para el "VII Encuentro Nacional de Voluntariado 2022", en el marco del Programa Transforma País del INJUV, según lo prescrito en la Resolución Exenta N° 552/2022 de este origen, ordenadas por su respectiva región:

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	REGIÓN	ESTADO
MISRRRAIN YARETH	BLANCK	ROJAS	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
GENESIS BENEDICTA	ARIAS	ACUÑA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
PAULINA JACQUELINE	LEPE	VENEGAS	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
SOFÍA JOSEFINA	ROJAS	GARRIDO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
FABIOLA DEL CARMEN	MELILLÁN	LLANCAMIL	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
NATASHA VALENTINA	SEGURA	CUETO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
BRUNO NATANAEL	MORENO	ACUÑA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO

FABIOLA DE LOS	REIMÁN	ANTINAO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JANEKEO LLANQUIRRAY	CURÍN	SOÑAN	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
NATALY ESTEFANY	PÉREZ	ZÚÑIGA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
PAULINA ALEJANDRA	CARVAJAL	ASTETE	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JAVIERA CATALINA	VARGAS	LEVIO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
CONSTANZA ANDREA	MORAGA	HERNÁNDEZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
SERGIO JESÚS MANUEL	VILLALOBOS	DULCIEN	REGIÓN DE TARAPACÁ	SELECCIONADO
DANIELA ALEJANDRA	TRONCOSO	MARÍN	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JAVIERA ESPAÑA	JARA	CATALÁN	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
IGNACIA ALEJANDRA	SANTANA	PAREDES	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
MICHELLE MAGDALENA	MORALES	AEDO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
DANIELA ALEXANDRA	CONSTANZO	PÉREZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JAVIERA CATALINA	ITURRA	MEYER	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
NATALIA ANDREA	DEUMACÁN	INOSTROZA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
CATALINA GRACIELA	SOLÍS	PINO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JAVIERA CATALINA	MENESES	HERNÁNDEZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ANDREA MILLARAY	CALFULLÁN	BRAVO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ANTONIA CATALINA	SEPÚLVEDA	TORRES	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
VANESSA ANDREA	ROBLES	CONTRERAS	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
VALERIA ISABEL	TORO	VIGORENA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
MARIA PAZ	RUIZ	RIQUELME	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ENILEY ESTRELLA	VEGA	NEIRA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
YASLIN DEL PILAR	GUZMÁN	PAINÉN	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
MAURICIO ALONSO	BASSO	LARA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
MARISSA OLIVIA ROSALBA	CARRASCO	TAITO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
SEBASTIÁN ANDRÉS	ZAMBRANO	SALAZAR	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ALEJANDRO MARCELO	PÉREZ	DÍAZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
FRANCISCO JAVIER	VERGARA	VALLEJOS	REGIÓN DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO
CATALINA AILIN	HUENULAO	OLMOS	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
YASMÍN ANGÉLICA	VELÁSQUEZ	COLI	REGIÓN DE LOS LAGOS	SELECCIONADO
DANIELLA ANDREA	AILLAL	PALAVECINO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
FRANCO ORLANDO	PRADO	ITURRA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
FRANCISCA MARÍA	VILCHES	UTILLANO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
GEILY GIPSY NAZARET	MAYORGA	COLIVORO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JAVIERA CECILIA	MUÑOZ	CALFIMAN	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
YESENIA ELENA	MORALES	CANIO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
LUIS HERNÁN	FLORES	PANTOJA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ANTONIA SOPHIA	BUSTAMANTE	ÁGUILA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
FRANCISCA NICOLE ANDREA	SEPÚLVEDA	SALAZAR	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JOSELIN JAQUELINE	SCHNEEBERGER	SCHNEEBERGER	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
NIKOLE IVETTE	DÍAZ	REYES	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ESTEFANÍA DE LOS	DÍAZ	PÉREZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
CAMILA SOFÍA	CASTILLO	VALLADARES	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
MARIANELA ANTONIA	ASTETE	CARRASCO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JORGE IGNACIO	ORTEGA	SANDOVAL	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
CÉSAR ENRIQUE	SILVA	SILVA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ANDRÉS HERNÁN	MOLINA	MÉNDEZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
MARGARITA DEL PILAR	CANIUPIL	CALFILEO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO

ESTEBAN ALEJANDRO	GODOY	MUÑOZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
HEMILIA YANEL	RODRÍGUEZ	MATAMALA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ALÉN FERNANDA	ARRIAGADA	COVARRUBIAS	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
MARCOS ANTONIO	CASTRO	VERGARA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
PALOMA BELÉN	CEA	GATICA	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
ALFREDO ALEJANDRO	ALVARADO	OSORIO	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
JUAN PABLO IGNACIO	MELILLÁN	NAHUEL	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO
FRANCISCA ANTONIA	NEIRA	GONZÁLEZ	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	SELECCIONADO

2° **REMÍTASE** la presente resolución mediante correo electrónico a las personas individualizadas en el resolvo precedente y a sus respectivas Direcciones Regionales, por parte del Departamento de Coordinación Programática.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de la Juventud.

4° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

5° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Oficina de Partes.
- Interesados.



RENATA VALENTINA SANTANDER
RAMÍREZ
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
FECHA: 12/08/2022 HORA:16:20:33

PALV DVV MAFM VGMT AART IACM JPDV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1560957-4cce5d en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>